

Municipio de Salinas, San Luis Potosí

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-24025-19-1683-2019

1683-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,927.5
Muestra Auditada	27,462.5
Representatividad de la Muestra	64.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Salinas, San Luis Potosí, fueron por 42,927.5 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 27,462.5 miles de pesos, que representaron el 64.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Municipio de Salinas, San Luís Potosí
Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> El municipio, ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores ético. 	<ul style="list-style-type: none"> El municipio, no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> El municipio, acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> El municipio, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado.
Actividades de Control	
	<ul style="list-style-type: none"> El municipio, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior, es indispensable que la administración diseñe actividades de control que aseguren que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> El municipio, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. Se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada. 	
Supervisión	
	<ul style="list-style-type: none"> El municipio, no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de Salinas, San Luis Potosí en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce; en incumplimiento de los artículos 1, párrafo último, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, 2, 3, 4, 7 y 8 del Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de control para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

2018-D-24025-19-1683-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Salinas, San Luis Potosí, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Salinas, San Luis Potosí, se le asignaron 42,927.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones 8,385.3 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de San Luis Potosí, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 34,542.2 miles de pesos, de los que se generaron 0.2 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Se constató que el municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 42,927.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 0.2 miles de pesos, para un total disponible de 42,927.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 42,927.7 miles de pesos, debido a que reportó un total pagado por 51,351.4 miles de pesos que incluyen 8,423.7 miles de

pesos de otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-24025-19-1683-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Salinas, San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con los registros contables y presupuestales de los egresos de Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que incluye el gasto financiado con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 42,927.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 8,385.3 miles de pesos, por lo que resulta un total ministrado de 34,542.2 miles de pesos. De los recursos líquidos, se generaron rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 42,927.7 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

Con la revisión de estos recursos se comprobó que al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 51,351.4 miles de pesos, que incluyen 8,423.7 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

Al respecto, su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% vs pagado
1000	Servicios Personales	27,462.5	53.5
2000	Materiales y Suministros	4,539.2	8.8
3000	Servicios Generales	5,232.4	10.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,684.5	11.1
5000	Bienes Inmuebles	47.5	0.1
	Subtotal	42,966.1	83.7
	Deducciones realizadas por la Secretaría de Finanzas	8,385.3	16.3
	Total pagado	51,351.4	100.0
	Importe pagado con otra fuente de financiamiento	8,423.7	
	Total Disponible (incluye rendimientos)	42,927.7	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 27,462.5 miles de pesos en el capítulo 1000 en Servicios Personales; sin embargo, la información presentada, no fue consistente con los registros contables, por lo que no se pudo constatar el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizadas, ni se pudo determinar si hubo pagos posteriores a la baja definitiva o a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I, III y V.

2018-B-24025-19-1683-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Salinas, San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no integraron y proporcionaron la documentación de forma consistente con los registros contables para constatar el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizadas y determinar si hubo pagos posteriores a la baja definitiva o a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I, III y V.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Salinas, San Luis Potosí, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio de Salinas, San Luis Potosí, no ejerció recursos de las Participaciones Federales 2018 para obra pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,462.5 miles de pesos, que representó el 64.0% de los recursos asignados al municipio de Salinas, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de control interno y servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salinas, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Salinas, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I, III y V.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de control para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos 1, 2, 3, 4, 7 y 8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.